

I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDAD

FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO EN ASTURIAS DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA APLICADA Y LA TECNOLOGÍA (FICYT)

EXTRACTO de la Resolución FICYT/2022/11, de 15 de junio de 2022, del Presidente de la Fundación para el Fomento en Asturias de la Investigación Científica Aplicada y la Tecnología (FICYT), por la que se convocan ayudas para la creación de tejido productivo innovador en el Principado de Asturias durante el año 2022.

BDNS (Identif.): 634167.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/634167>).

Primero.—Entidades beneficiarias.

Podrán ser beneficiarias de estas ayudas aquellas personas físicas que cumplan los siguientes requisitos en el momento de presentar la solicitud de ayuda:

- Estar en posesión del título oficial español de doctor.

En el caso de estar en posesión de un título extranjero, dicha titulación debe ser equiparable en capacitación a la de doctor debiendo estar homologada por el órgano competente para el reconocimiento de títulos y cualificaciones extranjeras. En este supuesto, deberá disponerse de la correspondiente homologación antes del 31 de diciembre de 2022.

- Estar empadronadas en el Principado de Asturias.
- Acreditar conocimientos amplios en la tecnología propuesta a partir de la cual se puede afrontar el reto planteado o en el sector en el que quiere desarrollar su actividad.
- Presentar un proyecto empresarial innovador susceptible de convertirse en una nueva empresa en cualquier área de actividad en el ámbito territorial del Principado de Asturias.

Segundo.—Objeto.

Concesión de ayudas destinadas a personas emprendedoras con la titulación de doctor, que promuevan un proyecto empresarial innovador susceptible de convertirse en una nueva empresa en cualquier área de actividad en el ámbito territorial del Principado de Asturias durante el año 2022.

Tercero.—Bases reguladoras.

Resolución de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad de 18 de septiembre de 2020 (BOPA de 24 septiembre), por la que se aprueban las bases reguladoras del Programa "In Itineras" de formación y estabilización de los recursos humanos en materia de I+D+i en el marco del Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación (2018-2022) del Principado de Asturias.

Cuarto.—Cuantía.

La cantidad destinada a la financiación de la presente convocatoria de ayudas asciende a noventa mil euros (90.000 €) para el año 2022, con cargo al presupuesto de Ficyt.

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes.

10 días hábiles a contar desde el primer día hábil siguiente al de publicación del extracto de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Sexto.—Otros datos.

Las solicitudes se dirigirán al Presidente de la Ficyt y se presentarán empleando los modelos de impresos normalizados disponibles en la sede electrónica www.asturias.es y en el servidor de la Ficyt www.ficyt.es/pcti.

Las solicitudes deberán presentarse electrónicamente en la sede electrónica del Principado de Asturias: <https://sede.asturias.es> (código de ficha de servicio AYUD0346T01). Asimismo, podrá utilizarse para su presentación el Registro Electrónico General de la Administración General del Estado: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do> cumpliendo los requisitos exigidos con carácter general en el artículo 9 de las bases reguladoras.

Oviedo, a 15 de junio de 2022.—El Presidente de la Fundación para el Fomento en Asturias de la Investigación Científica Aplicada y la Tecnología.—Cód. 2022-04762.